MÁXIMO VITALICIO	B/. 1,000,000.00
RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL	
Habitación Privada en Panamá y Centroamérica	
Habitación Semi-Privada en Otros Países	
Cuidados Intensivos	
Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos)	
Exámenes mayores a B/.200.00 - Previa Autorización	00% después del deducible
Honorarios por Cirugía y Anestesia	90% después del deducible
Honorarios por Cirugía (Asistente) - Previa Autorización	
Honorarios Médicos por Visitas Intrahospitalarias	
Médico Tratante – Una (1) visita al día. En exceso Previa	
Autorización	
Médico Especialista – Previa Autorización	
SERVICIOS AMBULATORIOS	
Consultas Externas, Rayos X y Laboratorios, Exámenes Especiales,	00% dospués del deducible
Medicamentos Recetados	90% después del deducible
Terapias Físicas y de Rehabilitación	90% después del deducible
Máximo al Año	Veinte (20) sesiones anuales
Exceso del límite al año	Previa Autorización
Quimioterapias, Radioterapias y Hemodiálisis	
Sesiones Ambulatorias- Previa Autorización	90% después del deducible
CUARTO DE URGENCIAS	
Accidente	B/.1,000.00 al 100% por evento, excedente al 90% después del deducible.
	·
Enfermedad	B/.300 al 100% por evento, excedente al 90% después del deducible.
CIRUGÍA AMBULATORIA - Previa Autorización	
Honorarios Médicos y Cargos Misceláneos	90% después del deducible
MATERNIDAD (Aplica para Aseguradas Principales o Cónyugo	
Período de Espera	Doce (12) meses para cubrir gastos
Máximo por Evento  En Panamá	90% después del deducible  Sin Límite
Fuera de Panamá	B/. 5,000.00
Consultas Pre-Natales	Máximo ocho (8)
Ultrasonidos	Máximo tres (3)
NIÑOS PREMATUROS – Niños nacidos bajo la póliza	B/.30,000.00 al 100% por evento
ENFERMEDAD CONGÉNITA, HEREDITARIA O ADQUIRIDA DE	L RECIÉN NACIDO
Niños nacidos bajo la póliza	B/.30,000.00 Máximo Vitalicio al 100% por cada niño
SIDA	
Máximo por Año	B/. 5,000.00 al 100%
Máximo Vitalicio	B/. 25,000.00 al 100%
L	

Tratamientos Psiquiátricos	90% después del deducible B/.1,000.00 por Año B/.25,000.00 Máximo Vitalicio
----------------------------	---

#### **COBERTURA DENTAL ANUAL**

Sujeto a cargos usuales, razonables y acostumbrados (URA). No
aplica para tratamientos y/o procedimientos con fines de control,
mantenimiento o estéticos.

90% después del deducible B/.200.00 por Año

### TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Máximo Vitalicio	B/.500,000.00 Máximo Vitalicio al 100%
	Incluye gastos del donante.

#### **MEDICINA PREVENTIVA**

#### Niños:

- Consulta de Control
- Vacunas de Control: BCG (Tuberculosis), DPT (Difteria, Tosferina, Tétano), MMR o SPR (Sarampión, Rubéola, Paperas), Polio (Poliomielitis), Hepatitis A, Hepatitis B, Hibtiter (Meningitis), Varicela, Pentavalente (Difteria, Tétano, Tosferina, Meningitis por Haemophilus Tipo B y Hepatitis B), Rotavirus y Neumococo.

#### Mujeres:

- Consulta Anual Ginecológica y Papanicolau
- Mamografía anual a partir de los 40 años

## **Hombres:**

- PSA en sangre anual a partir de los 40 años

Reembolso del 50% de cargos URA No aplica deducible

#### **SERVICIOS DE ENFERMERA PRIVADA**

30 sesiones con un máximo de ocho (8) horas c/u. Previa Autorización	90% después del deducible
---	---------------------------

#### **AMBULANCIA**

Aérea y Terrestre	90% después del deducible, sin límite
Ambulancia Privada para Emergencias	100% Afiliación Incluida en Panamá

## **PASAJE AÉREO**

En caso de necesidad médica. Previa Autorización	Pasaje aéreo de ida y vuelta
Asegurado y un Acompañante	Clase Económica

## **HOSPEDAJE DE UN ACOMPAÑANTE**

En caso de necesidad médica. Previa Autorización	B/.120.00 diarios
Aplica por días de hospitalización del Asegurado	Máximo 90 días

# BLUE CROSS AND BLUE SHIELD OF PANAMA TABLA DE BENEFICIOS – PLAN MEDICO INTERNACIONAL – OPCIÓN II

## **GASTOS DE REPATRIACIÓN**

En caso que un Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá	B/.7,500.00 al 100%
--	---------------------

#### **COBERTURA FUERA DE PANAMÁ:**

- Aplica según la Tabla de Beneficios (con excepción de Medicina Preventiva).
- Sujeto a Previa Autorización y Aprobación por parte de la Compañía, así como a la condición médica del Asegurado en los casos electivos o programados.
- Sujeto a utilización de proveedores dentro de la Red del Sistema Blue Cross and Blue Shield
- Deducibles:
  - Panamá y Centroamérica: Aplica para todos los gastos médicos incurridos y cubiertos dentro del territorio de la República de Panamá y de cualquier país de Centroamérica, ya sean por Urgencias o por casos Electivos y Programados.
  - Otros Países: Aplica para todos los gastos médicos incurridos y cubiertos en cualquier país del mundo con excepción de Panamá y Centroamérica, según se detallan a continuación.
    - Urgencias por Accidente y Enfermedad: Aplica el deducible de Panamá y Centroamérica, según lo establecido en la póliza.
    - Tratamientos Electivos o Programados: Se duplica el deducible de Panamá y Centroamérica, según lo establecido en la póliza, con un mínimo de B/.5,000.00
    - El deducible acumulado en Panamá y Centroamérica, no aplica para completar o acumular al deducible correspondiente a otros países.
- Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores de la Red BCBS
- No Pre-Autorización, ni Aprobación por parte de la compañía
- Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores Fuera de Red BCBS
- Pre-Autorización y No Aprobación por parte de la compañía, según condición médica – Tratamientos Electivos o Programados

- Sujeto al deducible que aplique y beneficios según Tabla de Beneficios
- Sujeto al deducible que aplique y beneficios reembolsables al 50%
- Sujeto al deducible que aplique y beneficios reembolsables al 60%
- Sujeto al deducible de Panamá y Centroamérica y beneficios reembolsables al 50% de los cargos URA en Panamá

# PARTICIPACIÓN MÁXIMA DE ASEGURADO (STOP LOSS)

Límite Máximo Anual del Asegurado en concepto de Co- Aseguro de todos los gastos cubiertos bajo la póliza, el excedente se reembolsará al 100%

Shield Association, autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

No se considerarán para acumular al Stop Loss, gastos médicos penalizados por falta de pre-autorización o aprobación por parte de la compañía, no utilización de proveedores de la Red de BCBS en los casos requeridos y/o cualquier otra detallada en la póliza.

En Panamá: B/.4,000.00

Fuera de Panamá: (acumula con el de Panamá) B/.8,000.00

Suscrito y Administrado por Cía. Internacional de Seguros, Licenciatario Independiente de Blue Cross and Blue

